

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA CONSEJO SUPERIOR

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ACTA Nº 02/2018 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14/03/2018

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas y treinta minutos (16:30), del 14 de Marzo de 2018 se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la "Sala de la Reforma", ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/No, con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de Marzo del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: Estamento Docente: Guzzonato Ricardo A., Ortiz Jorge Mario, Flores Correa Amalia, Campazzo Eduardo N., Reynoso Luis Alberto, Orona Mario David, Abud Horacio, Montivero María Silvia, Valbuena López Alcira, Cáceres Mercedes Evelina, Teper Ortiz Alfredo N, Santillán Alejo Rodrigo, Herrera Luis Eduardo, Moreno Soledad Silvana, Britos Cristian Tomas, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltasar, Lescano, Hugo Rolando, Páez Valeria Fernanda. Estamento Graduado: Sanchez Além José B., Flamini Gisela, Ramirez Maria Belen, Diaz Melisa Elizabeth. Estamento Nodocente: Vilte Beatriz Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres Maria Ramona. Estamento Estudiantil: Sanchez Rojas Rocio, Troncoso Angel Martin, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro Maria Victoria, Losso Miguel Alejandro, Oliva Silvina Elizabeth, Saravia Pablo David, Mercado Gabriela Alejandra, Echeverria Gonzalez Alejandro, Gonzalez Iramain Sofia, Córdoba Adrian Gabriel, Rodriguez Ventura Iris, Molina Lucia Belen, Decanos de Sedes Regionales: Sede Universitaria Chamical: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Santillán Silvio; Sede Universitaria Chepes: Bioq. Marta Patane; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Carrizo, Cesar Tadeo. <u>Decanos de Departamentos</u> Académicos: Lic. Molina Miguel, Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Cr. Chade, Juan Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Vice-Rector: Ing. Gaspanello, José. Preside el Rector, Lic. Calderón, Fabián Alejandro------Ausentes con aviso: Autoridades Unipersonales: Ing. Jose Gaspanello; Lic Marcelo Martinez, Estamento Docente: Torres Leila Lorena, Lucero Nancy Beatriz, Llanos Victor Hugo, Balan Maria Gabriela. Estamento Graduado: Nievas Ania Arabela. Estamento Estudiantil: Maldonado Evangelina, Megias Franco Exequiel-----I. - INFORME DEL RECTOR: El Señor Rector, Lic. Calderón, Fabián Alejandro, comunica que el día 15/03/2018 a las 13:00hs, tendrá reunión citada por la comisión de Asuntos Económicos del CIN, y uno de los puntos mas importantes, es por la distribución de los 140 millones definidos en la planilla de presupuesto para el año 2018 para aquellas universidades que cuentan con hospitales.- En tal sentido mantuvo reuniones con el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Hugo Juri, la Rectora del Nordeste María Delfina Veiravé y el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo Daniel Ricardo Pizzi, en donde elevaron propuesta a la Comisión para que dentro, de esos 140 millones, el 80% se distribuya entre las 4 Universidades que tienen Hospitales de Clínica; y el 20% entre aquellas Universidades que tienen solo Hospitales Odontológicos, a los fines de que sea elevado al plenario del CIN que se realizará en la Ciudad de Jujuy el 27/03/2018.- Por otra parte, el día 15/03/2018 a las 17:00hs, hay Audiencia con el Director de Presupuesto de la Secretaria de Políticas Universitarias, el Señor German Lovrencic, para poder avanzar y dar respuesta



II. Despacho de Comisiones. 1. Expte. Nº 00-00714/2018 - De La Fuente, Aníbal Gustavo -S/ Derogación de la Ordenanza CS Nº 087/17 (Reglamento de Becas de Experiencia Laboral). Entre las modificaciones se especifica el régimen de incompatibilidad, la composición de la Comisión Evaluadora, requisitos, trámites de otorgamiento de becas derechos y obligaciones del becario.- El presidente expresa que este asunto ha sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen, el cual sugiere reformular el proyecto respecto la conformación de los integrantes de la Comisión Evaluadora consignada en el Artículo 4º del proyecto, en la cual se deberá incorporar a los Decanos de Capital y de Sedes Regionales, Delegados Académicos y/o las personas a quienes estos deleguen tales funciones.-Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto.- Pide la palabra el Consiliario Troncoso Ángel Martín, en el cual realiza una observación, refiere que hay una omisión involuntaria en el Art 7, inc "c", acto seguido lee: "La inscripción on line de la pagina web oficial de la SAE y la presentación de la documentación indicados en el punto anterior será de 20 (veinte) días corridos desde el inicio del periodo de beca", para que sea incorporado otra vez; y otra observación que realiza es del Art 9 inc. "c", en los Derechos del Becario, que a continuación lee: "Solicitar con tiempo de anticipación máximo de 3 días de permiso pertinente, cuando deban rendir exámenes finales o parciales en la UNLaR", cambiar el termino máximo, por el mínimo.- Pide la palabra el Consiliario Alfredo Teper y realiza una observación en ese punto, sugiriendo que el debería decir por el "termino no menor". Por lo cual la moción del Consiliario Ángel Martín Troncoso quedaría: cambiar el término máximo, por el no menor a 3 (tres) días.- Seguidamente el Presidente invita al cuerpo a la votación por la inclusión del Art 7 inc. "c" el cual es aprobado por unanimidad; seguidamente se realiza la votación por la modificación del Art 9 inc. "c", y que es aprobado por unanimidad.- Pide la palabra el Mg Lic. Gustavo E. Kofman y mociona que se agregue la Cláusula Transitoria: "Por única vez y para el presente año 2018 en función de la fecha de sanción de esta ordenanza, déjese sin efectos los plazos establecidos en el presente reglamento, debiendo la autoridad de aplicación determinar el cronograma de inscripción, convocatoria y demás etapas del mismo, todo ello en el marco de la Resolución de presupuesto aprobada para el presente periodo fiscal". El Señor Presidente pone a consideración dicha moción, se aprueba por unanimidad. Seguidamente el presidente pregunta si hay alguna otra observación al proyecto, no existiendo más observaciones queda aprobado el proyecto con sus modificaciones.----

2. Expte. Nº 00-00715/2018 - De La Fuente, Aníbal Gustavo (Lic.) - S/Transferencia de Potestad de las Becas denominadas Incentivo Académico, Comedor y Transporte (Ord. 081/17 "Becas UNLaR") Mediante el expediente referenciado el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Sr. Aníbal Gustavo de la Fuente, solicita la modificación de la Ordenanza CS Nº 81/17 en relación a la dependencia de las Becas denominadas "Incentivo Académico, Comedor y Transporte" entre otros.- El presidente expresa que este asunto ha sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos



Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen que aconseja reformular el proyecto en lo siguiente: quienes dictaminaron conjuntamente reformular el proyecto en los siguientes puntos: 1)-Modificar la conformación de los integrantes de la Comisión Evaluadora consignado en el artículo 8 del proyecto e incorporar a la misma a los Decanos de Capital y Sedes Regionales, Delegados Académicos y/o las personas a quienes estos deleguen tales funciones. 2)-Modificar el Artículo 11° inc. 3 del proyecto, el que quedara redactado de la siguiente manera: "El/la aspirante, luego de la inscripción online, deberá presentar la documentación solicitada a la Secretaría Estudiantil de los Departamentos Académicos y/o Decanos de Sede Regional y/o Delegados Académicos, según corresponda en función al lugar que los estudiantes se encuentran inscriptos y la carrera al cual matricialmente dependen. Posteriormente, tales instrumentos serán elevados a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de Rectorado para continuidad de trámite.3)-Subsanar los errores tipográficos advertidos en el proyecto por el Consiliario Ángel Troncoso, que fueron expuestos y que en honor a la brevedad nos remitimos a lo mismo, los que se verán reflejados en la redacción final. 4)-Modificar el Artículo 6° inc. C del proyecto, el que quedara redactado de la siguiente manera: "...tener aprobado el 25% del total de asignaturas de la carrera que cursa y superar o igualar el promedio general seis 6, no computándose a tales efectos los aplazos". 5)-Rectificar el Dictamen de mayoría pronunciado el día 07/03/2018, en Expte. Nº 00-00714/2018 DE LA FUENTE, ANIBAL GUSTAVO S/ Derogación de la Ordenanza Nº 087/17, y, en su lugar aprobar la reformulación del proyecto presentado en aquellos obrados en lo atinente a la conformación de la Comisión Evaluadora y redactarlo ídem al formulado en el punto 1 del presente, ello fundado en aras de unificar criterios y evitar inconsistencias y/o contradicciones entre las Ordenanzas que se impulsan sancionar, considerando que el asunto regulado por aquellas guardan conexidad. 6)-Modificar el artículo 1 del proyecto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Las Becas tienen por finalidad facilitar la prosecución y permanencia de los estudiantes universitarios, e incentivas la inserción de los mismos en el ámbito académico, favoreciendo la formación profesional y el sentido de pertenencia para con la Universidad". Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto. Pide la palabra el Señor Ángel Martín Troncoso el cual mociona: modificar el Art 11, la recepción de la documentación de la Sede de Capital, lo realice la Secretaria Estudiantil del Rectorado por razones meramente operativo (moción 1). Luego, pide la palabra el Ing. José Vera Díaz (Decano de la Sede Universitaria de Chamical), el cual mociona, que no se realice ninguna modificación en este punto (moción 2). El Presidente invita a votación de la moción 1 del Sr. Ángel Martín Troncoso, se registran 8 (ocho) votos afirmativos y 46 (cuarenta y seis) negativos, de los cuales 4 (cuatro) se deja constancia (Espacio- Frente para Todos UNLaR), Rodríguez Ventura, Iris del Carmen, Córdoba Adrián, González Iramain Sofía y Molina Lucia Belén, por lo tanto queda aprobada la moción 2. Seguidamente el presidente pregunta si hay alguna otra observación al proyecto, no existiendo más observaciones queda aprobado el proyecto con sus modificaciones.-----3. Expte. N° 00-00734/2018 - Flamini, Ivana Gisela - E/Propuesta de Enmienda de la Ordenanza CS Nº 084/17. (Becas de Tutoría Académica). La consiliaria Ivana Gisela Flamini, solicita la enmienda de la Ordenanza CS Nº 084/17 referida a las Becas de Tutorías Académicas, en lo concerniente al Artículo 8° de la misma, que exige como un elemento para la postulación de la beca "certificación negativa del ANSES del aspirante", por lo cual sugiere

eliminar tal requisito como elemento condicionante. El presidente expresa que este asunto ha



sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen sugiriendo la aprobación integral del proyecto. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto. Pide la palabra el Mg Lic. Gustavo E. Kofman y mociona que se agregue la Cláusula Transitoria: "Por única vez y para el presente año 2018 en función de la fecha de sanción de esta ordenanza, déjese sin efectos los plazos establecidos en el presente reglamento, debiendo la autoridad de aplicación determinar el cronograma de inscripción, convocatoria y demás etapas del mismo, todo ello en el marco de la Resolución de presupuesto aprobada para el presente periodo fiscal". El Señor Presidente pone a consideración dicha moción, se aprueba por mayoría registrándose cincuenta (50) votos afirmativos y cuatro (4) negativos que se deja constancia la negativa de los consiliarios Rodríguez Ventura, Iris del Carmen, Córdoba Adrián, González Iramain Sofía y Molina Lucia Belén. Seguidamente el presidente pregunta si hay alguna otra observación al proyecto, no existiendo más observaciones queda aprobado.------

- 5. Expte. N° 00-00795/2018 Rogel, Tania Gisela E/Propuesta de modificación de Ordenanza CS Nº 085/17 "Programa de Becas de Formación Científica, Tecnológica y Artística. El presidente expresa que este asunto ha sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen que sugiere la aprobación integral del proyecto. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto. Pide la palabra la consiliaria Ayelen Carrizo, la cual mociona la modificación del Artículo 7°, de la siguiente manera: "Las inscripciones de los postulantes se realizaran conforme disponga la autoridad de aplicación al principio de cada año, pudiéndose realizar un segundo llamado en caso de que quedaran becas vacantes...". El Presidente invita a votación al cuerpo de dicha moción, se registran 50 (cincuenta) votos Afirmativos y 4 (cuatro) Abstenciones de los consiliarios del espacio- Frente para todos UNLaR. Seguidamente el presidente pregunta si hay alguna otra observación al proyecto, no existiendo más observaciones queda aprobado.-----
- 6. Expte. N° 00-00732/2018 Ortiz Fonzalida, Liliana (Dra.) E/Propuesta de modificación de la Ordenanza CS N° 081/2017 "Becas UNLaR". Mediante este asunto la Secretaria de



Extensión Universitaria, Cra. Liliana Ortiz Fonzalida, solicita la modificación de la Ordenanza CS Nº 081/2017 en relación a las Becas Extensionistas, Deportivas y Culturales, las cuales quedarían bajo la administración de la Secretaría de Extensión, adecuándose sus incompatibilidades y se agrega como requisito la necesidad de contar con la condición de alumno regular y la asistencia a las actividades deportivas, culturales, previstas y el cumplimiento del plan trabajo correspondiente. Asimismo se establece la conformación de una Comisión Evaluadora y se agrega en la parte resolutiva un artículo 6° mediante el cual se otorga a la SEU facultades para resolver cuestiones operativas no previstas en el reglamento, con anuencia de la comisión evaluadora. El presidente expresa que este asunto ha sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen que aconseja reformular el proyecto en lo siguiente: quienes dictaminaron conjuntamente reformular el proyecto en los siguientes aspectos: 1) Modificar la conformación de los integrantes de la Comisión Evaluadora incorporando a la misma a los Delegados Académicos; 2) Modificar el Artículo 6° inc. b)- punto 2 del proyecto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Certificado de alumno regular emitida por SIU- GUARANÍ"; 3) Modificar el Artículo 6° inc. c) del Anexo único del proyecto, el que en su parte pertinente deberá consignar: "...tener el 30% más de materias aprobadas...". Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto, no existiendo observaciones queda aprobado.---7. Expte. N° 00-00864/2018 - Gómez, Walter Alberto (Ing.) - E/Propuesta de Creación de Becas de Vinculación Tecnológica. (Ord. CS 085/17)". El presidente expresa que este asunto ha sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen que aconseja reformular el proyecto en los siguientes puntos: 1.- Modificar el texto "unidad didáctico productiva activa" y en su lugar deberá leerse "unidad didáctico productiva" en todo el articulado del proyecto. 2- Modificar el artículo 5, inciso "b", punto "Certificado de alumno regular emitido por el Área de Asuntos Académicos del Rectorado" el que quedará redactado de la siguiente manera: "Constancia que acredite ser alumno activo de la UNLaR, suscripto por el titular de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR, Decanos de Sedes Regionales o Delegados Académicos, según corresponda, o, en su defecto, emitido por el sistema SIU-Guaraní". 3- El artículo 6, inc. a), el cual deberá leerse: Promedio académico del alumno, no computándose a tales efectos los aplazos. 4- Modificar el termino Becas UNLaR consignado en el artículo 6 y en su lugar asentar Becas de Vinculación Tecnológica. 5- Suprimir el término "graduado" del proyecto. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto. La consiliaria González Iramain Sofía mociona como alternativa la modificación del Artículo 5 inc. b refiriendo que para acceder a esta beca los alumnos deben revestir el carácter de alumno regular. El presidente pone a consideración esta última moción, se registran cuatro (4) votos afirmativos de los consiliarios Rodríguez Ventura, Iris del Carmen, Córdoba Adrián, González Iramain Sofía y Molina Lucia Belén, y cuarenta y nueve (49) votos negativos, por lo tanto queda aprobado el proyecto con las modificaciones consignadas en el



dictamen de mayoría. Seguidamente el presidente pregunta si hay alguna otra observación al provecto, no existiendo más observaciones queda aprobado.-----8. Expte. Nº 00-08680/2017 - Combina, Ana María (Dra.) - S/Enmienda a la Ordenanza 082/2016 - Becas UNLaR de Posgrado. La entonces consiliaria por el Estamento Docente, Dra. Ana M. Combina solicitó la enmienda al Artículo 16 de la Ordenanza 082/2017 que rige las Becas UNLaR Posgrado. Lo requerido por la referida enmienda era que facultara a el área de posgrado a evaluar la continuidad o no del beneficio otorgado (de acuerdo a lo informado por FUNLaR semestralmente) en relación al pago del arancel que debe cumplir el becario. El presidente expresa que este asunto ha sido tratado conjuntamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Asuntos Académicos, cuenta con dictamen del área legal aconsejando su aprobación y con dictamen de mayoría, le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, Mg. Lic. Gustavo E. Kofman; (Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento), quien lee el dictamen que aconseja rechazar el provecto.----III. Asuntos Entrados.- Expte. Nº 00-01398/2018 - Sánchez Volpini, Gerardo Alejandro (Cr.) - E/Proyecto de Declaración de Interés Institucional de las "III Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales - UNLaR 2018". El Auditor Titular de la Unidad de Auditoria Interna, Lic. Gerardo Sánchez Volpini eleva Proyecto de Declaración de Interés Institucional de las "III Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales-UNLaR 2018" a llevarse a cabo en esta Institución los días 22, 23 y 24 de Mayo. El presidente mociona su inclusión y tratamiento sobre tablas, se alcanza los votos afirmativos de 2/3 de los miembros presentes, quedando el cuerpo constituido en comisión. Seguidamente el presidente mociona la aprobación integral del proyecto, se aprueba por unanimidad. Posteriormente el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno para la discusión en particular, el presidente pregunta si hay alguna observación al proyecto, y no habiendo observación alguna, queda aprobado.-----Expte. Nº 00-01499/2018 - Sánchez Volpini, Gerardo Alejandro (Cr.) - E/Plan Anual de Auditoría año 2018. El Auditor Titular de la Unidad de Auditoria Interna, Lic. Gerardo Sánchez Volpini eleva el Plan Anual de Auditoría para el Año 2018, proyecto que cuenta con aprobación preliminar por parte de la Sindicatura General de la Nación. Conforme al Artículo 74, inc. 44 del Estatuto Universitario..." Aprobar el Plan Anual de la Unidad de Auditoria Interna de esta Universidad". El presidente mociona su inclusión y tratamiento sobre tablas, se alcanza los votos afirmativos de 2/3 de los miembros presentes, quedando el cuerpo constituido en comisión. Seguidamente el presidente mociona la aprobación integral del proyecto, se pasa a votación registrándose por 49 (cuarenta y nueve) votos afirmativos y 4 (cuatro) abstenciones de los consiliarios Rodríguez Ventura, Iris del Carmen, Córdoba Adrián, González Iramain Sofía y Molina Lucia Belén. Posteriormente el Cuerpo vuelve a constituirse en pleno para la discusión en particular, el presidente pregunta si hay alguna observación al proyecto, y no habiendo observación alguna, queda aprobado.-----Sin más temas que abordar, siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos (17:36) se da por finalizada la presente sesión.-----